



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario; de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1051-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución N° 0970-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 23.AGO.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación, se resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, otorgar la licencia por capacitación oficializada al **Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA**, docente de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 18 al 22 de noviembre de 2024, para presentar su ponencia titulado: Nearpod integrado inteligencia artificial y aprendizaje interactivo en estudiantes universitarios de Huánuco – Perú, en el **XXVII Congreso Internacional de Tecnología Educativa EDUTEC 2024**, evento que se realizará en la Ciudad de Sevilla- España, del 20 al 22 de noviembre de 2024;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio N° 1052-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 12.SET.2024, solicita a la dirección General de Administración asignación económica para gastos de viáticos, pasajes vía terrestre: Huánuco – Lima (ida y retorno) y Lima – Sevilla (ida y retorno) a favor del docente **Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA**, a partir del 18 al 24 de noviembre de 2024, que se afectará al presupuesto de la Unidad de Posgrado de dicha facultad;

Que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, a través del Oficio N° 01742-2024-UNHEVAL-UPG-D, del 27.SET.2024, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad financiera a favor del docente **Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que participe como ponente en el **XXVII Congreso Internacional de Tecnología Educativa EDUTEC 2024**, a realizarse en la Universidad Internacional de Sevilla – España; desde el 18 al 24 de noviembre de 2024, a desarrollarse en la ciudad de Sevilla, España;

Que la directora de la Dirección de Investigación, mediante Oficio N° 00188-2024-UNHEVAL-DI, del 10.OCT.2024, emite opinión respecto a la subvención económica a favor del docente **Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA**, para su participación como ponente en el **XXVII Congreso Internacional de Tecnología Educativa EDUTEC 2024**, con la ponencia titulada: Nearpod integrado inteligencia artificial y aprendizaje interactivo en estudiantes universitarios de Huánuco – Perú; asimismo, informa que el Reglamento de Subvención Económica para Pasantía y Ponencias de Investigación se encuentra en la etapa de revisión y validación; por lo que devuelve el expediente, debido a que el Reglamento se encuentra en proceso de aprobación;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 188-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 11.OCT.2024, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 7,000.00 soles, para otorgar una subvención económica a favor del **Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA**, docente de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que participe con la presentación de su ponencia en el **XXVII Congreso Internacional de Tecnología Educativa EDUTEC 2024**, a realizarse en la Universidad Internacional de Sevilla – España; cuyos gastos se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 2050-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa

NYTM/micb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución equivalente

[Handwritten signature]
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1051-2024-UNHEVAL

-02-

el registro de datos de las autoridades de la NHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** la subvención económica por el monto total de S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), a favor del **Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA**, docente de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que participe con la presentación de su ponencia en el **XXVII Congreso Internacional de Tecnología Educativa EDUTEC 2024**, a realizarse en la Universidad Internacional de Sevilla – España; cuyos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS	: 103.03.17.12 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
ACTIVIDAD OPERATIVA	: C0044 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
CONCEPTO	META PPTAL.	FTE. FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO TOTAL	
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE QUIEN PARTICIPARA COMO PONENTE EN EL XXVII CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA EDUTEC 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SEVILLA- ESPAÑA	0021.FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3978	25.31.12	S/. 7,000.00	
TOTAL					S/. 7,000.00	

- 2°. **REMITIR** todo lo actuado de la presente Resolución a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU- Rectorado
VIA- VRI- DCI
OAJ- DIGA- DaySA
Transparencia
DFCE- DEFPFC
OPF- UFP- UPPM
URH- UFEYC- UFRM
Interesado- File- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL